San José de Cúcuta, 22 de abril del 2025

Doctor(a)
BIERMAN SUAREZ MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL
Alcaldía de San José de Cúcuta

REFERENCIA: CONCEPTO JURÍDICO PROCESO CONTRACTUAL No. SG-MC-018-2025 - MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA – **ACEPTACION DE OFERTA 00002341-2025** objeto: **2025R-403 ADQUISICIÓN DE DOTACIONES MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CUCUTA QUE TENGAN DERECHO DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES, UNIDADES DE MEDIDA Y ESPECIFICACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA FICHA TÉCNICA**.

Cordial Saludo,

Me permito rendir Concepto Jurídico favorable sobre la Viabilidad de la ACEPTACION DE LA OFERTA a celebrarse con **EL SURTIDOR BG S.A.S,** identificado con NIT. **901.342.490-1;** representado legalmente por: **HUGO HERNAN BOTERO RAMIREZ,** identificado con Cedula No. 70.696.647 en los siguientes términos:

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la cuantía, y lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, de forma concordante del Decreto 1082 de 2015, la Modalidad de Selección corresponde a MÍNIMA CUANTÍA.

Verificado el contenido del Expediente Contractual se encuentra que se elaboró el respectivo Estudio Previo acorde a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual tiene anexo los siguientes documentos:

1. Solicitud Plan de Adquisiciones
2. Certificado Plan de Adquisiciones
3. Estudio Previo
4. Análisis del Sector
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 009323 del 7 de abril del 2025
6. Propuesta

CAPACIDAD JURÍDICA DEL CONTRATISTA

Se encuentra debidamente acreditado que **SURTIDOR BG S.A.S,** identificado con NIT. 901.342.490-1; representado legalmente por: **HUGO HERNAN BOTERO RAMIREZ,** identificado con Cedula No. 70.696.647**,** tiene la capacidad para celebrar el contrato objeto de revisión, conforme a lo dispuesto en el Art.6 de la Ley 80 de 1993.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Se verifica conforme a los documentos obrantes en el expediente contractual **(CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES),** que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración del presente contrato.

EXISTENCIA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción del presente contrato se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, CDP 00 002393 del 7 de abril del 2025 expedido por el Subsecretario Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda

MINUTA DEL CONTRATO

Revisado el clausulado de la misma, se observa que se consignan las obligaciones de las partes, la forma de pago, la duración del contrato, la cláusula de indemnidad, en fin, se encuentra acorde a las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, me permito precisar que es **VIABLE JURÍDICAMENTE** la suscripción de la Aceptación de la Oferta entre **LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - SECRETARIA GENERAL- SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO** con **SURTIDOR BG S.A.S**, identificado con NIT. 901.342.490-1; representado legalmente por: **HUGO HERNAN BOTERO RAMIREZ,** identificado con Cedula No. 70.696.647**,** y cuyo objeto corresponde a: **2025R-403 ADQUISICIÓN DE DOTACIONES MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CUCUTA QUE TENGAN DERECHO DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES, UNIDADES DE MEDIDA Y ESPECIFICACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA FICHA TÉCNICA**.

Cordialmente,

MARLY JOHANA SAAVEDRA CALDERÓN
CONTRATISTA - SECRETARIA GENERAL